

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 179- 2011-CE-PJ

Lima, 6 de julio de 2011

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 029-2011-P-CE-PJ y N° 032-2011-P-CE-PJ, emitidas por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Oficios Nros. 7342, 7186 y 6871-2011-P-CE/PJ/PJ el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura solicitó la conversión de la Sala Penal Liquidadora de la Provincia de Sullana, en Sala Penal de Apelaciones y en adición de sus funciones como Sala Penal Liquidadora; así como adicionar funciones al Juzgado de Paz Letrado de Los Órganos, Provincia de Talara como Juzgado de la Investigación Preparatoria;

Segundo: Que, asimismo, los doctores Paulo Abrao Pires Junior y Eduardo Gonzáles, Secretario Nacional de Justicia de la República Federativa del Brasil, y Director del Programa Memoria y Justicia del Centro Internacional para la Justicia de Transición, respectivamente, cursaron invitación al señor Víctor Prado Saldarriaga, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe como expositor en la II Conferencia Latino Americana de Justicia Transicional, que se llevará a cabo los días 07 y 08 de julio del año en curso, en la ciudad de Brasilia, Republica Federativa del Brasil;

Tercero: Que, al respecto, la Presidencia de este Órgano de Gobierno al no contarse con el quórum de ley para convocar a sesión del Consejo Ejecutivo, expidió la Resolución Administrativa N° 029-2011-P-CE-PJ de fecha 28 de junio del año en curso, disponiendo medidas en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Sullana, a partir del 1 de julio del año en curso; y la Resolución Administrativa N° 032-2011-P-CE-PJ, de fecha 5 de julio de los corrientes, mediante la cual se autorizó el viaje del Juez Supremo Víctor Prado Saldarriaga concediéndole la licencia con goce de haber y los gastos respectivos.

En consecuencia, estando al contenido de las mencionadas resoluciones, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

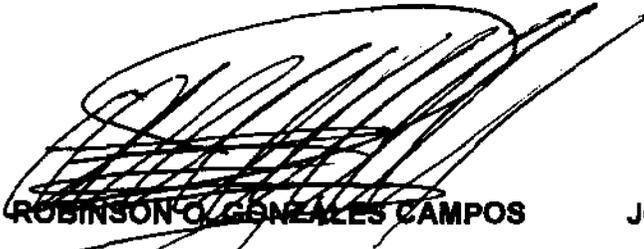
//Pág. 2, Res. Adm. N° 179-2011-CE-PJ

Artículo Único.- Aprobar las Resoluciones Administrativas N° 029-2011-P-CE-PJ y N° 032-2011-P-CE-PJ, emitidas por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fechas 28 de junio y 5 de julio del año en curso, respectivamente, mediante las cuales se aprobó las medidas descritas en los considerandos primero y segundo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


AYAR CHAPARRO GUERRA